

Adenda al convenio-subvención entre la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, de la Comunidad de Madrid y SECULSA (ENSEÑANZA Y CULTURA S.A.), para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+) en el marco del Fondo Social Europeo plus (FSE+), del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

REUNIDOS

De una parte, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio nombrado por el Decreto 71/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación recogida en la Orden 5626/2024 del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades por la que se delega en el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, la firma de los convenios a suscribir con los centros educativos concertados de la Comunidad de Madrid participantes en el Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para el desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa PROA+FSE+), a partir del curso escolar 2025/2026.

De otra parte, D. Juan José Ferrer-Bonsoms Millet y D^a. María Mercedes Calvente Santos, en representación de SECULSA (ENSEÑANZA Y CULTURA S.A.) (NIF A40001851), titular del centro educativo concertado denominado “COLEGIO SENARA” (código de centro 28014685) con capacidad jurídica acreditada, de acuerdo con la escritura pública nº 2902, de 26 de noviembre de 2020 otorgada por D^a. Almudena Zamora Ipas, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, por la que se elevan a público los acuerdos de fecha 5 de octubre de 2020 de la sociedad Enseñanza y Cultura, S.A.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento en uso de las competencias que ambas partes tienen otorgadas,

EXPONEN

- I. A fecha 12 de septiembre de 2025 ambas partes han suscrito el Convenio-Subvención de referencia.
- II. La cláusula segunda (actuaciones, objetivos, indicadores y plan de actividades palanca) recoge que el beneficiario llevará a cabo durante el periodo subvencionable el programa de objetivos e indicadores y el Plan de Actividades Palanca (PAP), que serán revisados cada curso escolar, en función del seguimiento de la ejecución de los mismos que se realice. Para ello, con carácter previo al inicio de cada curso escolar, se suscribirá una adenda en la que se recoja el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro.
- III. La cláusula tercera (período subvencionable) del Convenio-Subvención establece que el beneficiario recibirá el abono de las cantidades autorizadas al centro mediante dos pagos anticipados por curso escolar.
- IV. La cláusula sexta (abono de la subvención) del Convenio-Subvención establece que los periodos financiados del curso escolar 2025/2026 serán septiembre-diciembre 2025 y enero-agosto 2026, debiendo proceder a la firma de adendas al citado convenio, en las que se establezca la financiación.

Ambas partes actúan en el ejercicio de sus respectivos cargos y se reconocen capacidad suficiente para obligarse en los términos de la presente adenda al Convenio-Subvención de referencia, con sujeción a las siguientes.

CLAUSULAS

Primera. La presente Adenda tiene por objeto recoger el Plan de Actividades Palanca que desarrollará el centro en el curso 2025-2026, así como la autorización del crédito destinado al Programa PROA+FSE+ para el período septiembre-diciembre 2025 del curso escolar 2025/2026, destinado a las actuaciones del centro concertado CPR INF-PRI-SEC “**COLEGIO SENARA**” (código 28014685).

Segunda. El Plan de Actividades Palanca para el curso 2025-2026 es el que figura en el anexo de la presente Adenda.

Tercera. El crédito concedido al beneficiario asciende a un total de 13.949,02 € para el citado período, de los cuales 6.974,51 € se asignarán a la partida presupuestaria 48502 – conciertos de educación primaria y 6.974,51 € a la partida presupuestaria 48507 – conciertos de educación secundaria obligatoria.

Cuarta. Una vez firmada la presente adenda, se procederá a la realización de los trámites para el abono de los importes recogidos en la cláusula tercera.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma la presente Adenda al Convenio-Subvención, de forma electrónica, considerándose como fecha de la adenda la de la firma del Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, que será la última firma consignada.

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL
ESTUDIO

Documento firmado digitalmente por: DE LA PEÑA MONTES DE OCA JORGE ELÍAS
Fecha: 2025.12.10 14:04

Fdo. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca

REPRESENTANTE DE SECULSA
(ENSEÑANZA Y CULTURA S.A.)

FERRER-
BONSOMS MILLET
JUAN JOSE -

Firmado digitalmente
por FERRER-BONSOMS
MILLET JUAN JOSE -

Fecha: 2025.12.10
10:37:32 +01'00'

Fdo. Juan José Ferrer-Bonsoms Millet

MARIA MERCEDES
CALVENTE (R:
A40001851)

Firmado digitalmente
por MARIA
MERCEDES CALVENTE
(R: A40001851)
Fecha: 2025.12.10
13:19:58 +01'00'

Fdo. María Mercedes Calvente Santos

ANEXO

PLAN DE ACTIVIDADES PALANCA Curso 2025/26

Centro	Colegio Senara	Código	28014685
DAT	CAPITAL	Itinerario	B

Objetivo singular de centro 1

Lograr una mayor calidad en el aprendizaje personalizado gracias a la inclusión en el centro y mediante una mejor y más temprana detección e intervención en NEAE, NEE, DEA (con especial hincapié en alumnado con AC), contando con más recursos humanos capacitados para detectar e intervenir y más recursos materiales.

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 1

a) Tener un plan con fechas concretas para acciones de detección de dificultades y necesidades de aprendizaje en el primer trimestre del curso:
-Fechas de sesiones de formación conveniente (tenerlo como límite hasta mitad de octubre)
-Fechas de escribir observaciones de alumnas por parte de la tutora y resultados de pruebas de nivel por asignatura (fecha límite: final de octubre)
-Fechas de solicitud de recursos según necesidad (fecha límite: primera semana de noviembre)

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 1 (Catálogo 2023-2024)

Código	Denominación oficial	Estrategia
A101	Evaluación de Barreras	E1, E2, E4
A230	Refuerzo Educativo...	E2 E4

Objetivo singular de centro 2

Lograr una mayor participación de las familias en la práctica en toda la formación para que ésta sea una ayuda eficaz para sus hijos y en todas las actividades del Centro

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 2

a) Tener fechas concretas para el plan de formación de familias en los temas en los que se ve necesidad y promocionarla con los cauces más eficaces y tener preparadas las encuestas de satisfacción para padres asistentes a las sesiones de formación y listas de recogida de asistentes (fecha límite: mitad de octubre)

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 2 (Catálogo 2023-2024)

Código	Denominación oficial	Estrategia
A230	Refuerzo Educativo...	E2, E4
A305	Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje	E1, E4

Objetivo singular de centro 3

Lograr, en la práctica, que todo el personal conozca y se sienta implicado en todas las acciones del Centro, de modo que cada área en particular sea realmente un aporte al conjunto de todo el Proyecto Educativo del Centro mediante una organización bien concatenada

Indicadores de Evaluación del objetivo singular de centro 3

- a) Tener la programación de las sesiones necesarias de las Jornadas iniciales sobre la formación docente, con sus encuestas de satisfacción preparadas y sus listas de asistencia (fecha límite: 31 de julio de cara a las Jornadas iniciales de septiembre)
- b) Tener redactados protocolos de trabajo por cada área o departamento, de modo que se profesionalice más el cargo y facilite los posibles cambios de personal (fecha límite: 30 de junio, de modo que lo puedan ir rellenando durante el año y se vayan haciendo como una "agenda perpetua de acciones")

Actividades Palanca asociadas al objetivo singular de centro 3 (Catálogo 2023-2024)

Código	Denominación oficial	Estrategia
A101	Evaluación de Barreras	E1, E2, E4
A305	Miradas emocionales para mejorar el aprendizaje	E1, E4

La titularidad / Dirección del centro